



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ACCION Y DESARROLLO PARA TODOS



CONVENIO DE ADQUISICION: HAC/DOP/FAISM-011/2018.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO.
UBICACIÓN: CANDELARIA C.M.
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA DE ILUMINACION LUPSAN S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA DE JESUS GUERRA SANCHEZ.

ANEXO 1
CONVENIO DE ADQUISICIONES

CONVENIO DE TRABAJO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA A QUIEN SE LE DENOMINARA "CONTRATANTE", REPRESENTADO POR EL LIC. SALVADOR FARIAS GONZALEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL COMERCIALIZADORA DE ILUMINACION LUPSAN S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MARIA DE JESUS GUERRA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

II EL "CONTRATANTE" Y EL "CONTRATISTA" CELEBRAN EL CONVENIO DE ADQUISICIONES No. HAC/DOP/FAISM-011/2018, EN EL CUAL EL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SUMINISTROS CONSISTENTES EN LA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA C.M., DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

POR UN MONTO DE: \$ 1,999,998.25 (SON UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 25/100 M.N.)

IMPORTE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	\$ 1,724,136.42
IMPORTE DEL I.V.A. (16%)	\$ 275,861.83
MONTO TOTAL	\$ 1,999,998.25





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ACCION Y DESARROLLO PARA TODOS**



CONVENIO DE ADQUISICION: HAC/DOP/FAISM-011/2018.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO.
UBICACIÓN: CANDELARIA C.M.
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA DE ILUMINACION LUPSAN S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA DE JESUS GUERRA SANCHEZ.

TENIENDO UN MONTO APROBADO DE: \$ 2,005,978.63 (SON DOS MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M.N.)

IMPORTE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	\$ 1,729,291.92
IMPORTE DEL I.V.A. (16%)	\$ 276,686.71
MONTO TOTAL	\$ 2,005,978.63

II.- EL "CONTRATANTE" DECLARA QUE:

II.1.- CONOCE EL ALCANCE DE LOS SUMINISTROS MATERIA DE ESTE CONVENIO DE ADQUISICIONES, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL "CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD Y SE OBLIGA A INICIAR LOS SUMINISTROS ALUDIDOS EL DÍA 8 DE MARZO DE 2018 Y A TERMINARLOS EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018, Y REALIZAR DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, MONTOS DE OBRA, PRESUPUESTOS, CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS APROBADOS POR EL "CONTRATANTE" Y QUE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO DE ADQUISICIONES.

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO: LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SERAN PAGADOS EN MONEDA DE CURSO LEGAL, AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRICO DE LA OBRA.





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ACCION Y DESARROLLO PARA TODOS



CONVENIO DE ADQUISICION: HAC/DOP/FAISM-011/2018.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO.
UBICACIÓN: ANDELARIA C.M.
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA DE ILUMINACION LUPSAN S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. MARIA DE JESUS GUERRA SANCHEZ.

TERCERA.- GARANTIAS: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR FIANZA POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE EL CONTRATANTE OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL, ÉSTA ES OTORGADA POR EL CONTRATISTA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO CONTRATO LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO CONTINUARA VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS A EL CONTRATISTA.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE RIJAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS EXPRESAMENTE PACTADO EN ESTE CONVENIO DE ADQUISICION.

EL PRESENTE CONVENIO DE ADQUISICIONES SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE A LOS 6 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR EL AYUNTAMIENTO:

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

COMERCIALIZADORA DE ILUMINACION
LUPSAN S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATISTA

ING. FRANCISCO SANCHEZ RAMAYO
DIRECTOR DE PLANEACION

ARQ. ADAN LOPEZ ESCOBEDO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
DIRECTOR DE CONTRALORIA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

